

Proc. 2018-00038-00 Recurso de reposición

Olga Amparo Bernal Ariza <olgaamparobernal@gmail.com>

Mié 23/11/2022 2:50 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja

<j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consultoresprofesionalesltda@gmail.com

<consultoresprofesionalesltda@gmail.com>; jjas1313@gmail.com <jjas1313@gmail.com>

Con el respeto acostumbrado, adjunto, adjunto memorial para el proceso de reorganización de pasivos instaurado por la señora Herminda Suárez de Barragán

Cordial Saludo,

Olga Amparo Bernal Ariza

Doctor
Hernando Vargas Cipamocha
Juez 2° Civil del Circuito
Tunja

Ref: Reorganización de pasivos No. 2018- 38
Solicitante : HERMINDA SUAREZ DE BARRAGAN

En mi condición de apoderada del Banco Agrario de Colombia S.A., acreedor dentro del presente proceso, atendiendo al traslado que se está surtiendo, estando dentro de la oportunidad prevista por la ley, de manera comedida me permito interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 17 de noviembre del presente año, a fin de que se revoque y en su lugar se continúe con el trámite del proceso, por las siguientes razones:

En primer lugar, mediante auto de fecha 17 de noviembre del presente año, se está corriendo traslado por cinco días del escrito allegado por el promotor, que contiene el proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto visible en el PDF 087, el cual no corresponde al proyecto de reconocimiento y graduación de derechos y derechos de voto del cual se está corriendo traslado.

En segundo lugar, considero que previo a cualquier traslado, se debe resolver la solicitud presentada por el acreedor Banco Agrario de Colombia S.A., el día 27 de septiembre del presente año.

Atentamente,



OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.